

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 5 DE 2016**

**FECHA:** Bogotá D.C., 07 de abril de 2016

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución N° 1 de 2016, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO, así:

- Se modifica el Capítulo Tercero del Título Primero - Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario.

La principal modificación a destacar es la reglamentación de los Esquemas Asociativos y los Esquemas de Integración.

Hace parte de esta Circular el Anexo I.II -*Crédito Agropecuario y rural – Condiciones Financieras*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Se remite el Manual de Servicios y sus anexos.

Cordial saludo,

**FABIAN GRISALES OROZCO**

Representante Legal - Vicepresidente Financiero